

Quillota, 23 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM:— 4417 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°600/2019 de 09 de abril de 2019 de Director Departamento de Salud a Sr. Alcalde, en que solicita suma a rendir a nombre del funcionario Yolanda Araya Pérez, Rut: [REDACTED], Nutricionista CESFAM Boco, Departamento de Salud, por un monto total de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos) para realizar actividad de promoción y participación comunitaria con autoridades y usuarias del sector, el día 25 de abril del presente año.
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°145 de 09 de abril de 2019, emitido por la Jefa de Finanzas del Departamento de Salud, por un monto de \$150.000.-;
4. Póliza de Fidelidad Funcionario de Yolanda Araya Pérez;
5. Requerimiento N°240/2019 emitido por la encargada Técnica Administrativa de CESFAM Boco.
6. La Resolución N° 10 de 27 de febrero de 2017, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZASE** suma a rendir a nombre de **Yolanda Araya Pérez**, Rut: [REDACTED], Nutricionista CESFAM Boco, Departamento de Salud, por un monto total de **\$150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos) para realizar actividad de promoción y participación comunitaria con autoridades y usuarias del sector, por concepto de inaugurar 3 esculturas el día 25 de Abril del presente año.

SEGUNDO: **ADOpte** Sub- Dirección de Recursos Físicos, Administración y Finanzas del Departamento de Salud Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/VAM/CER/PJB/fop.-

Distribución.

1. Control Interno 2. Finanzas Salud 3. Administración Municipal 4. Secretaría Municipal 5. Archivo